



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020
Ejecutivo N° 2019-0434

En atención al escrito visible a folios 1 al 9 c. 3., en el que se solicita declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia, entonces, por Secretaría, dese traslado de la misma a la parte demandante.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito visible a folio 1 c. 3. y por ser procedente lo deprecado se reconoce al abogado Wolfrando Javier Alfonso Albarracin en calidad de apoderado judicial de las herederas del señor José de Jesús Ortega González (q.e.p.d.) en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 43 hoy 14 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario